



Santuario, Risaralda. Marzo 19 de 2021

Señores:

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

Pereira, Risaralda

El suscrito Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO NIT: 900.531.115-1 Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

**CERTIFICA**

1. Que la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO NIT: 900.531.115-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO NIT: 900.531.115-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO NIT: 900.531.115-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santuario a los 19 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

**JHON JAIRO ACEVEDO YANGUA**  
**C.C. 9.957.734 de Santuario (Risaralda)**  
**Representante legal**